

# Ley de Explotación Agraria y del Desarrollo Rural

La nueva norma fija las prioridades de las ayudas públicas, que primarán a las explotaciones que contribuyan a la ordenación del territorio, al desarrollo rural y a la protección de los recursos naturales, junto con el impulso a la incorporación de la mujer. La consejera de Agricultura, Mercedes Gómez, calificó esta Ley como "un instrumento básico para el desarrollo de Castilla-La Mancha", y concretó como principal objetivo "garantizar las rentas de aquellos que más aportan al medio rural", en alusión a los agricultores profesionales y a las explotaciones familiares, que serán priorizados en la recepción de las ayudas públicas. Mercedes Gómez explicó que con la ampliación de la Unión Europea habrá explotaciones de la región que mantendrán su competitividad gracias al acceso a los nuevos mercados, pero habrá otras que por estar situadas en zonas difíciles "tendrán una viabilidad muy limitada", y éstas "necesitan el apoyo decidido de la administración".

"Queremos una agricultura rentable de los agricultores a título principal y por eso queremos ayudarles, incentivar la incorporación de jóvenes y la participación de mujeres", concluyó la consejera de Agricultura en su intervención ante el Pleno de las Cortes de Castilla-La Mancha, en el quedó aprobada la Ley de la Explotación Agraria y el Desarrollo Rural.

## Contenido de la ley

La nueva norma fija unos criterios para la asignación de las ayudas agrarias regionales que no sólo tengan en cuenta la viabili-

dad económica de la actividad, sino que también valoren las funciones sociales del sector agrario que el mercado no garantiza, como son la vertebración del territorio, la preservación del mundo rural, la conservación del medio ambiente, la defensa de la biodiversidad y la garantía de productos sanos y de calidad. El articulado de la Ley busca adelantarse a los efectos de la aplicación de la reforma de la Política Agraria Comunitaria y al proceso de liberalización del comercio de productos agrarios, que provocarán que un buen número de explotaciones tenga dificultades para mantener márgenes viables de rentabilidad económica. Además, determina los tipos de explotación agraria que se pretende fomentar y consolidar, los profesionales de la agricultura en los que debe concentrarse la actuación pública y el conjunto de acciones en-



caminadas a conseguir los objetivos marcados. La apertura a criterios distintos a los económicos no significa que la Ley desatienda la rentabilidad. En este sentido, incluye medidas para el redimensionamiento y la reestructuración de las explotaciones agrarias porque su competitividad es otro instrumento básico para el desarrollo del mundo rural. Otra finalidad de la nueva norma es el impulso a la participación de las mujeres en la actividad económica y el desarrollo local, promoviendo su incorporación a la titularidad de las explotaciones agrarias.

## Definición de las explotaciones

La Ley define los tipos de explotaciones hacia las que se orientará con mayor intensidad la actuación pública (prioritarias, pre-